



VISTOS: el Oficio N° 000082-2025-AGN/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Archivo General de la Nación; los Memorandos N° 001863-2025-OGPP-SG/MC y N° 001919-2025-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001368-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del citado decreto legislativo, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que *“Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones”*;

Que, de acuerdo con el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento del citado decreto legislativo, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son las unidades ejecutoras, entre otras unidades de organización; y, conforme con el numeral 10.3 del artículo 10 del citado Reglamento, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) tiene entre sus funciones registrar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones, actualizar y desactivar su registro en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 7.4 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que *“el Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnica necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa”*;



Que, de acuerdo con el Formato N° 03 antes mencionado, *“para el registro del Responsable de la UEI debe considerarse a los responsables de las unidades ejecutoras presupuestales designados en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público o a quien se designe de acuerdo a la normativa interna de la entidad, quienes están a cargo de la administración y la ejecución presupuestaria de las mismas. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, se considera como responsable a quien se designe de acuerdo a la normativa interna de la entidad”*;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 378-2017-MC, se designan a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Cultura, entre ellas, la correspondiente al ámbito de acción del Archivo General de la Nación (AGN);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000444-2024-MC, se designa al señor José Antonio Franco Iparraguirre como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del ámbito de acción del Archivo General de la Nación (AGN);

Que, con el Oficio N° 000082-2025-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Archivo General de la Nación propone la designación del señor Jorge Luis Guerra Salazar como nuevo Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del ámbito de acción del Archivo General de la Nación (AGN);

Que, a través de los Memorandos N° 001863-2025-OGPP-SG/MC y N° 001919-2025-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la referida propuesta de designación, sustentada en la evaluación contenida en el Informe N° 000201-2025-OI-OGPP-SG/MC de la Oficina de Inversiones y el Formato N° 03, en su calidad de OPMI del Sector Cultura;

Que, en tal sentido, se estima pertinente dar por concluida la designación dispuesta en la Resolución Ministerial N° 000444-2024-MC y designar al nuevo Responsable de la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del ámbito de acción del Archivo General de la Nación (AGN);

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Inversiones, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación dispuesta en la Resolución Ministerial N° 000444-2024-MC.



Artículo 2.- Designar al señor **JORGE LUIS GUERRA SALAZAR** como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del ámbito de acción del Archivo General de la Nación (AGN).

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura, el registro del Responsable designado mediante la presente resolución en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura